

## AVN 54 ENDOSO DE AERONAVE NO PROPIA

En consideración a una prima adicional de \_\_\_\_\_ queda entendido y convenido que, en adición a la aeronave aquí declarada, la cobertura otorgada por esta Póliza se aplica a la aeronave usada por el Asegurado pero no declarada, siempre estipulado que el Asegurado:

1. no tenga interés en la aeronave como Propietario en todo o en parte
2. no intervenga en el servicio o mantenimiento de la aeronave
3. no intervenga en la designación o provisión del personal para la operación de la aeronave.

Este endoso no se aplica:

- (a) a la responsabilidad emergente de cualquier producto manufacturado, vendido, manipulado o distribuido por el Asegurado.
- (b) a cualquier aeronave con una capacidad de asientos, incluyendo la tripulación, en exceso de \_\_\_\_\_
- (c) a la responsabilidad por pérdida o daños de la aeronave o por cualquier pérdida que sea consecuencia de ello.
- (d) a la aeronave usada por el Asegurado para alquiler y retribución.

Todos los otros términos y condiciones de la Póliza se mantienen sin alteración.

**AVN 54**  
**1.10.96**